



# Resolución Ministerial

## 105-2001 MTC/15.01

Lima, 06 de marzo de 2001

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 018-2001-MTC del 29 de enero del 2001, se constituye la Comisión de Trabajo que se encargará de evaluar y proponer medidas para la elaboración de los reglamentos a que se refiere la Ley N° 27181;

Que, en el artículo 3° de la referida Resolución Suprema, se indica que los representantes de los gremios de transporte, integrantes de la Comisión de Trabajo, serán designados por Resolución Ministerial del Sector Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, a propuesta de las referidas instituciones;

Que, mediante el Oficio N° 009-2001-COTRAP, Oficio N° 034-2001-APOIP y la Carta UNT-1-034-2000, la Confederación de Transportadores del Perú, COTRAP, Asociación de Propietarios de Omnibuses Interprovinciales del Perú-APOIP y la Unión Nacional de Transportes del Perú-UNT, respectivamente, han propuesto sus representantes a la Comisión de Trabajo;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 560 y el Decreto Ley 25862;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Designar como representantes de los gremios de transporte, ante la Comisión de Trabajo, constituida por Resolución Suprema N° 018-2001-MTC a:

- JOAQUIN ORMEÑO CABRERA, por la Confederación de Transportadores del Perú-COTRAP
- FERNANDO SUENAGA PINILLOS, por la Asociación de Propietarios de Omnibus Interprovinciales del Perú-APOIP
- ALFONSO RIVAS RUIZ, por la Unión Nacional de Transportistas-UNT

Regístrese, comuníquese y publíquese

**LUIS ORTEGA NAVARRETE**  
Ministro de Transportes, Comunicaciones  
Vivienda y Construcción

